



# PLAN DE TRABAJO 2026

## COMISIÓN DE ALTO NIVEL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Propuesta aprobada en la segunda sesión ordinaria del año  
2025, realizada el 22 de diciembre de 2025



Gobierno del Perú

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

## 1. Introducción

Este plan de trabajo detalla las metas y el calendario de sesiones de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático - CANCC para el 2026. El documento define los objetivos estratégicos a nivel estatal y contempla dos sesiones ordinarias.

Cabe destacar que el Grupo de Trabajo de Mercados de Carbono opera bajo su propia planificación, alineado al presente documento.

Finalmente, la propuesta se rige por el D.S. n.º 006-2020-MINAM, buscando unificar la gestión climática de todas las instituciones que integran la Comisión.

## 2. Antecedentes

La Ley n.º 30754, conocida como la Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC), robustece la gestión gubernamental para afrontar la crisis climática mediante una coordinación política de primer nivel. En ese sentido, el artículo 10 de dicha norma dispone que el Poder Ejecutivo debe constituir una Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático para liderar estos esfuerzos.

En cumplimiento con la LMCC, el 4 de julio de 2020 se emitió el Decreto Supremo n.º 006-2020-MINAM, que oficializa la creación de esta Comisión. Su labor principal es plantear las estrategias de adaptación y mitigación estipuladas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), además de elaborar cada cinco años el reporte técnico sobre estas ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), según los acuerdos internacionales del país. Asimismo, bajo la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 (ENCC2050), la Comisión propone y recomienda acciones para alcanzar la neutralidad de carbono y mejorar la resiliencia, promoviendo además el aumento de la ambición de las NDC e integrando las propuestas de los gobiernos regionales y locales.

Este órgano intersectorial está encabezado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Su composición es amplia y diversa, integrando a los titulares de los 19 ministerios del Estado, así como a las presidencias del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).

Las funciones establecidas en la norma de creación son las siguientes:

1. Proponer y recomendar, en el marco de la ENCC 2050, acciones para neutralizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y adaptarnos al cambio climático al 2050.
2. Supervisar la elaboración y/o proponer la actualización de metodologías para la elaboración de las proyecciones de reducción de emisiones de GEI, que contribuyen al proceso de toma de decisiones sobre las NDC.
3. Proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.
4. Proponer el incremento progresivo de las metas de adaptación y mitigación propuestas, considerando las propuestas elaboradas por los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda.
5. Emitir los informes técnicos correspondientes cada cinco (5) años a partir del primer informe del año 2020, que serán presentados al punto focal de la CMNUCC.
6. Evaluar las recomendaciones de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC) y la Plataforma de los pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático y acordar las medidas para su implementación.

Durante el año 2020 se realizaron tres (3) sesiones ordinarias de la CANCC, en donde se logró la aprobación del Reglamento Interno de la CANCC que permite la operatividad de las acciones del referido colegiado mediante el Grupo de Trabajo NDC, se estableció un plan de trabajo del año 2020, se aprobó el reporte de actualización de las metas climáticas al 2030 para ser presentadas a la CMNUCC. Este documento fue presentado ante la Secretaría de la CMNUCC, el 18 de diciembre del 2020 y muestra el compromiso de incremento de ambición de sus NDC de pasar de 30 % al 40 % de reducción de emisiones de GEI al año 2030. Por otro lado, en materia de adaptación se incrementó la ambición sobre lo planteado el 2015, incorporando dos nuevas áreas temáticas turismo y transporte.

Durante el año 2021 se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias y una (1) sesión extraordinaria de la CANCC, en donde se aprobó el plan de trabajo del año 2021, se aprobó la actualización de la Programación Tentativa en salud presentada por Ministerio de Salud (Minsa), se aprobó el documento que define las acciones estratégicas para definir y desarrollar medidas de adaptación y mitigación. Este documento, en primer lugar, hace un balance de la situación actual de las medidas e identifica las brechas existentes para cumplir con los compromisos climáticos. Por otro lado, define el modelo de intervención que determina un seguimiento periódico para la elaboración e implementación de las medidas de adaptación y mitigación, estableciendo hitos que permitan que los diferentes sectores muestren sus avances para reducir los gases de efecto invernadero y aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Durante el 2022 se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias y dos (2) sesiones extraordinarias de la CANCC que permitieron proponer acciones de neutralización de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático en el marco del proceso de actualización de la ENCC 2050. Asimismo, se aprobó la actualización de la programación tentativa para las medidas de adaptación al cambio climático en el área temática de bosques realizada por Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), la nueva medida de mitigación en el sector Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUSS) denominada “Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional - ACR” realizada por Sernanp, la formulación de una nueva programación tentativa de la medida de mitigación: Reducción de las emisiones de óxido nitroso en la fabricación de ácido nítrico, y la actualización de la programación tentativa de la medida de mitigación: Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global, ambas realizadas por el Ministerio de la Producción. Complementariamente se aprobó la Guía de orientaciones generales para transversalizar los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional en el diseño e implementación de las medidas de mitigación y adaptación que conforman las NDC.

Durante el 2023 se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias establecidas en el plan de trabajo, en donde se aprobó la actualización del Plan de Trabajo 2023 que establece una serie de tareas para lograr alcanzar las metas climáticas comprometidas por el país. Asimismo, todos los sectores y entidades que son parte de la Comisión se comprometieron a realizar el proceso de medición y reporte de la huella de carbono del gobierno. Junto a ello, demostrando que esta Comisión actúa con sentido de urgencia y ambición para enfrentar el cambio climático, se aprobó una nueva medida de mitigación de gases de efecto invernadero denominada “Conservación y gestión sostenible de Turberas Amazónicas”, la nueva medida “Incorporación de PET reciclado en la elaboración de nuevos envases” presentada por la Dirección General de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente (MINAM), y la programación tentativa del área de adaptación que contiene 5 medidas.

Durante el 2024 se realizaron dos (2) sesiones ordinarias establecidas en el plan de trabajo. En esa línea, se reiteró el compromiso de todos los sectores para el reporte de la huella de carbono y se aprobó el cronograma del proceso de actualización de la NDC, con miras al 2025. Asimismo, se aprobó la ampliación y continuidad del Grupo de Trabajo de Mercados de Carbono y dar por terminado el trabajo del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad.

Durante 2025 se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias conforme al plan de trabajo. En la primera, el MINAM presentó los avances en la Gestión Integral del Cambio Climático, destacando la aprobación de la ENCC2050, las normas de funcionamiento del Registro Nacional de Medidas de Mitigación (Renami) y el listado de medidas para el periodo 2025-2026. Asimismo, se aprobó por unanimidad la Programación Sectorial de Transportes (cinco medidas de adaptación) y la actualización de la medida de mitigación UTCUTS 8. Finalmente, los miembros de la CANCC validaron la actualización de las NDC 3.0 para su próxima comunicación a la CMNUCC.

Durante la segunda sesión, la Secretaría Técnica informó sobre el estado de la Cuarta Comunicación Nacional (4CN), el Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR), el progreso de las NDC y los resultados de la COP30. En esa línea, se aprobaron los criterios para los enfoques cooperativos del Acuerdo de París, la continuidad del Grupo de Trabajo (GT) de Mercados de Carbono y la creación del GT de Pérdidas y Daños. La jornada concluyó con la aprobación de la actualización del plan de trabajo 2025 y la hoja de ruta para el 2026.

Es importante señalar, que, al momento mediante el trabajo desarrollado en la CANCC, se cuenta con 89 medidas de adaptación y 66 de mitigación, haciendo un total de 155 medidas que conforman nuestra NDC.

### 3. Objetivo del Plan

Este documento es la guía operativa de la CANCC, un organismo permanente creado por el Decreto Supremo n.º 006-2020-MINAM. Su objetivo es planificar y dirigir el trabajo de la CANCC, estableciendo metas y acciones para el año 2026, en cumplimiento de sus funciones.

### 4. Logros esperados

Los logros esperados para el 2026 están relacionados al cumplimiento de las funciones establecidas en la norma de creación de la CANCC, Decreto Supremo n.º 006-2020-MINAM, en ese marco se espera:

- Presentación del avance de implementación de la ENCC 2050.
- Aprobación de programaciones sectoriales de medidas de adaptación o mitigación, de corresponder.
- Estado de las medidas de mitigación que conforman la NDC registradas en el RENAMI, incluyendo su monitoreo.
- Presentación del Estado de avance en la implementación de las medidas de mitigación y adaptación de la NDC.
- Presentación de los Resultados de la COP31.
- Presentación de la Guía de aplicación conjunta de criterios para la identificación de tipos de actividades priorizadas a ser implementadas en los mercados de carbono.
- Presentación de una propuesta de listado de priorización sectorial (de corresponder) de tipos de actividades aplicables en el mercado de carbono.
- Aprobación de programaciones sectoriales de medidas de adaptación o mitigación, de corresponder.
- Presentación de la hoja de ruta de pérdidas y daños asociados al cambio climático.

Siguiendo las acciones estratégicas de la CANCC establecidas en el 2025, para la mitigación del cambio climático, el Estado Peruano se compromete a que sus emisiones de gases de efecto invernadero no excedan las 179 MtCO<sub>2</sub>eq en el 2035, buscando una reducción progresiva y justa, adaptada a las capacidades y circunstancias nacionales; y condicionada a financiamiento externo internacional bajo condiciones favorable.

En cuanto a la adaptación al cambio climático, al 2035, el Perú busca fortalecer su resiliencia frente al cambio climático mediante la implementación progresiva de medidas de adaptación en nueve áreas temáticas prioritarias (pesca y acuicultura, agua, bosques, salud, agricultura, turismo, transporte, empleos verdes y desplazamiento forzado) con enfoque territorial y articulación multisectorial. Estas acciones protegerán medios de vida, ecosistemas e infraestructuras esenciales, y se complementarán con un sistema nacional de monitoreo y una Hoja de Ruta sobre pérdidas y daños que prioriza a las comunidades más vulnerables.

Asimismo, la participación del país en los enfoques cooperativos basados en mercados de carbono, bajo el artículo 6 del Acuerdo de París, constituye una oportunidad para acelerar su descarbonización y contribuir al desarrollo sostenible. Para lograr estos objetivos es necesario proponer orientaciones sectoriales que permitan a las autoridades sectoriales promover una participación estratégica del país que a su vez dinamice y potencie la implementación de la NDC.

## 5. Sesiones y acciones previstas en el plan de la CANCC

Para alcanzar los logros esperados se tienen previstas que en el año 2026 se desarrolle dos (02) sesiones ordinarias de la CANCC. Es importante remarcar que, semana/s previa/s a las sesiones de la CANCC se realizan las sesiones del GT-NDC, espacio que permite revisar y brindar el soporte técnico necesario. Asimismo, durante el año los grupos de trabajo creados sostendrán reuniones periódicas para avanzar con sus objetivos y construir propuestas técnicas que deberán ser elevadas a la CANCC.

En la *primera sesión*, estimada en abril, se realizará la presentación del avance de implementación de la ENCC 2050 y aprobará las programaciones sectoriales de medidas de adaptación o mitigación, de corresponder.

En la *segunda sesión*, estimada en diciembre, se iniciará con la presentación del estado de avance en la implementación de las medidas de mitigación y adaptación de la NDC, los resultados de la COP31, la guía de aplicación conjunta de criterios para la identificación de tipos de actividades priorizadas a ser implementadas en los mercados de carbono, propuesta de listado de priorización sectorial (de corresponder) de tipos de actividades aplicables en el mercado de carbono y la hoja de ruta de pérdidas y daños asociados al cambio climático. Asimismo, se aprobarán las programaciones sectoriales de medidas de adaptación o mitigación, de corresponder.

